



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/906/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/03/2025**

VISTOS GENERALES

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°18241 realizada en Intranet el día 13 de enero de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CRISTIAN PABLO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Profesional, grado 9° EUS, Contrata, de la OFICINA TÉCNICO REGIONAL ARAUCANÍA, concurra a Reunión y recorrido por instalaciones con solicitante de Declaratoria de Ex Hilandería Faesch de Lautaro en la jornada de la mañana. En la tarde reunión con Corporación Artístico Cultural Rakiduum Art de Lautaro. El funcionario se traslada a la comuna de Lautaro, en vehículo particular, patente RV.VH-44.

RESUELVO:



1741364592851744



1741372613131



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

7 MAR 2025

1) CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 14 de enero de 2025 y hasta el 14 de enero de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, más gastos de combustible a cargo del presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1741364592851744



1741372613131

